

ACTA DE APERTURA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR - AMBIGÚ DE LA CASETA DE FERIA DE SEVILLA SITA EN CALLE PASCUAL MÁRQUEZ 225-229, PARA LA FERIA DE ABRIL DE 2022.

Asisten al presente acto la Directora de Económico-Financiero, Doña Maria Paz Lucena Luque y la Jefa de Contratación, Doña Irene Rivera Monsalve.

Se procede por los asistentes a incorporar como anexo al presente acta Certificación del responsable del Registro de Contursa, de cuyo contenido se infiere que la empresa que ha presentado propuesta es:

- LONJA DEL BARRANCO S.L., que presentó oferta en el registro de CONTURSA, el día 28 de marzo de 2022 a las 12:55 horas.

Siendo las 15:00 horas del 30 de marzo de 2022 y conforme se establece en las bases, se procede a la apertura de la documentación requerida:

La empresa **LONJA DEL BARRANCO S.L.**, presenta la siguiente documentación objeto de valoración:

1.-PROYECTO (60 puntos)

La empresa Lonja del Barranco S.L., presenta proyecto completo en formato digital, con fotografías, según lo requerido en las bases. Por tanto, se le otorga la máxima puntuación, 60 puntos.

2.-OFERTA ECONÓMICA (máximo 15 puntos)

La oferta económica realizada por la empresa Lonja del Barranco S.L., asciende a 20.000€ (IVA NO INCLUIDO), por lo que los puntos obtenidos, según las Bases, son 5 puntos.

3.-COMPROMISO DE MEJORAS (máximo 25 puntos)

Los compromisos de mejoras establecidos en las bases son los siguientes:

- Tener a disposición del cliente sistema de pago mediante tarjeta monedero o prepago además de tarjeta de crédito o débito. (5 puntos)
- Servicio de Hostes políglota de al menos dos idiomas durante el horario de apertura. (5 puntos).
- Servicio de central de reservas bilingüe (español e inglés) todos los días de 9:00 a 2:00 con posibilidad de reserva de mesa en tiempo real. (5 puntos)
- Servicio en mesa y recogida en zona reservada. (5 puntos)

- Comunicación y promoción diaria de la caseta en las cuentas de RRSS, así como de las actuaciones diarias. (5 puntos).

Habiendo presentado la empresa Lonja del Barranco S.L., todos los compromisos requeridos, obtiene la máxima puntuación, 25 puntos.

Por todo ello, la empresa Lonja del Barranco, S.L. obtiene la puntuación total de **90 puntos**.

Al ser la única empresa que ha presentado propuesta se procede a comunicar el resultado de la misma a la empresa **LONJA DEL BARRANCO S.L.**

En Sevilla, a 30 de marzo de 2022

